



UNIVERSIDAD
DE ALMERÍA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
GUIA ESPECÍFICA PRÁCTICAS EXTERNAS
GRADO EN FISIOTERAPIA



ÍNDICE:

1. OBJETIVOS.....	3
2. CONTENIDOS.....	3
3. ORGANIZACIÓN PREVIA/ CALENDARIO.....	3
4. MOVILIDAD.....	5
5. HORARIOS DE LOS CENTROS.....	5
6. CUMPLIMIENTO DE HORARIOS.....	5
7. RECUPERACIÓN DE FALTAS.....	6
8. EQUIPO NECESARIO.....	6
9. PROCEDIMIENTO DE INCIDENCIAS.....	7
10. NORMAS DURANTE LA REALIZACIÓN.....	7
11. EVALUACIÓN.....	8

1. OBJETIVOS.

Los objetivos prácticos/competencias de las asignaturas pueden consultarse en la correspondiente Guía Docente en la web del Departamento de Enfermería, Fisioterapia y Medicina, de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Para ampliar información puede consultar en la Normativa de Prácticas Externas de la Facultad de Ciencias de la Salud.

2. CONTENIDOS.

Prácticas Tuteladas I

- Fisioterapia en Traumatología y Ortopedia
- Fisioterapia en Reumatología
- Fisioterapia en Hospitalización
- Otras especialidades (cardiología, respiratorio, vascular, etc).

Prácticas Tuteladas II

- Fisioterapia en Neurología (Adultos y/o Infantil).
- Fisioterapia en Geriátrica
- Fisioterapia en Hospitalización
- Otras especialidades (cardiología, respiratorio, vascular, etc).

3. CENTROS O ÁMBITOS DE REALIZACIÓN.

- Hospitales de referencia.
- Centros de Salud y ambulatorios.
- Centros privados y asociaciones.
- Mutuas de accidentes de trabajo.

4. ORGANIZACIÓN PREVIA / CALENDARIO.

Las Prácticas Tuteladas I se realizan en el primer cuatrimestre del curso académico y las Prácticas Tuteladas II en el segundo cuatrimestre.

Los períodos de prácticas se distribuirán en tres o cuatro rotaciones de duración determinada, y con asignación a diferentes centros según las especialidades.

Se establecerá un procedimiento de información y asignación para los diferentes centros y rotaciones para cada alumna/o, que será expuesto con la debida antelación para llevarse a cabo.

5. ASIGNACIÓN.

- Se elaborará y publicará un listado de centros opcionales (son centros distantes de la Universidad y/o con dificultades de comunicación)
- Se publicará un listado provisional de asignación de centros de cada una/o de las alumnas/os
- Se dispondrá de un tiempo mínimo para solicitar y resolver permutas justificadas
- Publicación de un listado definitivo e inamovible, salvo por necesidades organizativas de los distintos centros.

6. COORDINADORES Y TUTORES CLINICOS

Ver la Normativa de Prácticas Externas de la Facultad de Ciencias de la Salud.

A modo de resumen:

- CADA CENTRO DE PRÁCTICAS ASIGNARÁ UN fisioterapeuta como TUTOR CLÍNICO, QUE ES EL RESPONSABLE DEL DESEMPEÑO DEL ALUMNADO. EL TUTOR/A, EMITIRÁ UNA EVALUACIÓN TRANSCURRIDO EL PERIODO DE APRENDIZAJE. El documento de valoración del tutor profesional se encuentra en el ANEXOs 3 y 4.
- EN LOS CENTROS DE PRÁCTICAS DE SALUD LOS COORDINADORES SON PROFESORES ASOCIADOS DE CIENCIAS DE LA SALUD. ESTOS PROFESORES ESTARÁN EN PERMANENTE CONTACTO CON LOS

TUTORES/AS CORRESPONDIENTES, PARA POSIBLES INCIDENCIAS EN EL TRANSCURSO DE LAS PRÁCTICAS CLÍNICAS.

- El profesorado de las Asignaturas COORDINAN TODOS LOS ASPECTOS DEL APRENDIZAJE, en contacto CON LOS COORDINADORES de los Servicios públicos de Salud y con los TUTORES/AS DE todos LOS CENTROS.

7. MOVILIDAD DE LOS ALUMNOS.

1. Los alumnos/as NO se podrán cambiar del centro o servicio que la Facultad de Ciencias de la Salud les haya asignado en cada rotación.
2. Por necesidades de Organización, la Facultad de Ciencias de la Salud podrá cambiar de Centro o Servicio que se haya asignado al alumno/a.

8. HORARIOS DE LOS DISTINTOS CENTROS O SERVICIOS.

En los Centros el horario se ajustará al turno del Fisioterapeuta TUTOR.

En centros con horarios partidos el tiempo de estancia del alumno será como máximo de 7h/día y/o 35 horas semanales.

Punto de encuentro: De manera general, el alumno se presentará en el centro correspondiente y preguntará por el Servicio de Fisioterapia, personándose en el mismo a la hora convenida.

9. CUMPLIMIENTO DEL HORARIO Y ASISTENCIA:

1. Los tutores/as verificarán el cumplimiento de las normas de asistencia.
2. El tutor/a de prácticas tiene que ser informado por el alumno cuando no pueda asistir, con antelación si es posible, o el mismo día avisando por teléfono.
3. El alumno/a deberá SIEMPRE JUSTIFICAR DOCUMENTALMENTE la ausencia y/o falta AL TUTOR DE PRÁCTICAS de la rotación correspondiente, la ausencia.



4. Durante las prácticas externas el estudiante no podrá ausentarse de la misma sin una causa justificada o sin la autorización del profesor coordinador de la asignatura.
5. El estudiante deberá cumplir la totalidad del horario asignado con puntualidad, tanto en la llegada como en la salida.

10. RECUPERACIÓN DE FALTAS DE ASISTENCIA JUSTIFICADAS DOCUMENTALMENTE:

CRITERIOS EXPUESTOS EN LA GUÍA DOCENTE DE LA ASIGNATURA

A modo de resumen:

1. La asistencia es **OBLIGATORIA**.
2. Todas las faltas de asistencia deberán ser justificadas y recuperadas.
3. Si el alumno no justifica las faltas, la nota final se verá afectada.

8. EQUIPO NECESARIO PRÁCTICAS CLÍNICAS FISIOTERAPIA

Todos los estudiantes deberán llevar el siguiente uniforme y material en la realización de las prácticas clínicas en los centros sanitarios correspondientes:

1. El Uniforme de prácticas consta de:

- Pijama blanco con cuello redondo abotonado en el centro con bolsillo superior izquierdo delantero que permita la identificación del alumno.
- Bata blanca.
- Zuecos o calzado ortopédico equivalente.
- **En algunos Centros, y siguiendo las normas de los mismos, se podrá utilizar el que consideren más adecuado para sus características.**

2. Material:

- Tarjeta de identificación. Se utilizará la identificación que proporcione el Centro y en su defecto la que proporciona la Facultad (Dirigirse a la

conserjería del edificio de Ciencias de la Salud y entregar foto tamaño carnet).

- Bolígrafo.
- Diario de prácticas.
- Goniómetro y otros que se consideren por el tutor.
- Y el material que el centro prácticas considere necesario.

9. PROCEDIMIENTO PARA INCIDENCIAS

El alumno debe contactar en primer lugar con su tutor clínico y, en segundo lugar, con la persona que coordine el servicio (supervisor o responsable de centro).

-En los centros donde no exista la figura de coordinador de prácticas externo y en caso de que no se resolviera la incidencia, los alumnos deberán ponerse en contacto con los coordinadores de la asignatura.

-Téngase en cuenta que el responsable último es el coordinador de asignatura. En caso de que la incidencia no quede resuelta tras tratarla con el coordinador de prácticas externo, el alumno deberá comunicarlo al coordinador de asignatura.

-En las incidencias que precisen la ejecución del seguro escolar, el estudiante deberá ponerse en contacto con el centro.

-En el caso de que se produzca una incidencia relacionada con la seguridad del paciente, el estudiante deberá comunicarlo inmediatamente a su tutor clínico.

10. NORMAS BÁSICAS DURANTE LA REALIZACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS.

El estudiante no podrá realizar actividades que no hayan sido asignadas expresamente por su tutor clínico.

-No está permitido la realización de fotos, videos o cualquier otra acción de registro de información durante la práctica clínica, salvo si esta se lleva a cabo con autorización expresa del usuario y el tutor clínico a través de consentimiento informado (Orden SSI/81/2017, de 19 de enero).

-En todo caso, nunca se podrán utilizar o difundir datos relativos a la práctica clínica por ningún medio (en aplicación de la Ley vigente sobre protección de datos de carácter personal).

-Se debe realizar un uso racional del teléfono móvil, evitando su utilización durante el desarrollo de la actividad práctica clínica.

-El estudiante es responsable del uso cuidadoso del equipo que está utilizando, debiendo colaborar en la recogida y limpieza de todos los materiales utilizados en la práctica.

-En el caso de utilizar aparatos eléctricos, se seguirán las normas de seguridad para su uso correcto.

11. EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA.

Se puede consultar en la guía de la Asignatura disponible en la web de la Facultad de Ciencias de la Salud:

<http://cms.ual.es/idc/groups/public/@centro/@cienciasdelasalud/documents/documento/2209guiadocentepRACTICASTUTELADASI19-20.pdf> (Enlace Guía Docente Prácticas Tuteladas I)

http://cms.ual.es/UAL/estudios/grados/plandeestudios/asignaturas/asignatura/GRADO2209?idAss=22094223&idTit=2209&anyo_actual=2018-19 (Enlace Guía Docente Prácticas Tuteladas II)